

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL Nº 28

ORDENANZA Nº 973/98.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- DONAR a la Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta un terreno en el cementerio local ubicado en la sección 7ma y con una extensión de 10 mts. de frente, igual contra frente x 31 mts. de fondo en ambos costados.-

Art.2).- ESTABLECER como cargo y condición resolutoria de la donación, la obligatoriedad de presentar la documentación e inicio de obra en el término de seis meses, la cual debe concluirse en el lapso de 18 (dieciocho) meses contados a partir de su iniciación.-

Art.3).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 973/98: Promulgada por Resolución Nº 2.228/98 de fecha 30-09-98.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO A. SAJIA
Secretario de Gobierno

DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

***** _____ *****

Ordenanza Nº 974/98: VETADA por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 2.217/98 de fecha 29 de Septiembre de 1.998.-

***** _____ *****

ORDENANZA N° 975/98.-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:ORDENA

Art. 1).- Estímase en la suma de \$ 9.783.538,96 el cálculo de los recursos de la administración de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, destinados a atender las erogaciones del Art. 2º de esta Ordenanza, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa a la presente.-

Recursos corrientes.....	\$ 6.691.230,96.-
Recursos no corrientes.....	\$ 3.092.308,00.-

Planilla N° 1

Recursos corrientes.....	\$ <u>6.691.230,96</u>
Impuestos.....	\$ 782.000,00
Tasas.....	\$ 1.498.025,62
Otros ingresos de jurisdicción municipal.....	\$ 3.300,00
Tributos de otras jurisdicciones.....	\$ 4.407.905,34
Recursos no corrientes.....	\$ <u>3.092.308,00</u>
<u>PRODIMS</u>	\$ 2.967.808,00
Otros ingresos no corrientes	\$ 124.500,00
TOTAL DE RECURSOS.....	\$ <u>9.783.538,96</u>

Art. 2).- Estímase en la suma de \$ 6.329.981,08 el total de las erogaciones corrientes constituidas por:

1.- Personal.....	\$ 4.969.301,08.-
2.- Bienes de consumo.....	\$ 352.500,00.-
3.- Servicios.....	\$ 796.700,00.-
4.- Delegaciones Municipales.....	\$ 11.000,00.-
5.- Transferencia Sociales.....	\$ 200.480,00.-

Art. 3).- Erogaciones No corrientes por un monto de \$ 4.938.407,50, constituido por :

Bienes de Capital.....	\$ 150.000,00.
Trabajos de Obra Públicas.....	\$ 4.788.407,50.-

Art. 4).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios corrientes y establecer su distribución en la medida que los mismos sean financiados con incrementos en los ingresos corrientes, serán :ad-referendum del Concejo Deliberante.-

Art. 5).- De los Art.1 º,2º y 3 resulta que .del total de ingresos y erogaciones anuales se prevee un déficit anual de \$ 1.484.849,62.

Art. 6).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA
ORAN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 975/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 976/98.-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:ORDENA

Art. 1). Que el Departamento ejecutivo municipal, a través de la Secretaria de obras y Servicios Públicos, haga los estudios necesarios para la construcción de cordón cuneta en el barrio 17 de Agosto, sobre las arterias de calle Dorrego entre calles Rivadavia y Mendoza.-

Art. 2).- Instrumentar las medidas necesarias en la vía de cobro al usuario, por los gastos que demande la obra, a través de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Orán.-

Art. 3).- Imputar los gastos a las partidas que correspondan e incluirlas en el Presupuesto y Plan de Obras a realizarse en el año 1.998.-

Art. 4).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Directiva del barrio 17 de Agosto y medios de comunicación.-

Art. 5).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 976/98: Promulgada por Resolución N° 2.329/98 de fecha 18-11-98.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO A. SAJIA
Secretario de Gobierno

DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

***** _____ *****

ORDENANZA N° 977/98.-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:ORDENA

Art. 1). DAR DE BAJA a las cubiertas que se encuentran fueran de uso, conforme a lo manifestado por el Director de Taller y Mantenimiento de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>MARCAS N°</u>	<u>RODADO</u>
Pirelli - E 3 A 5643	1.000 x 20
Fate - J 244	1.000 x 20
Goot - Year - M E 2 E 2565	1.000 x 20
Pirelli - M 12 M 1258219	1.000 x 20
Good - Year - M 73 - SS 732	1.000 x 20
Pirelli - E N 0 70 E 9 N	1.000 x 20
Good - Year - E 12 - P 8410	1.000 x 20
Fate - N° 2 00 G 3524	1.000 x 20
Good Year - X 011 - 156	900 x 20
Fate - O H D 75 - 89	900 x 20
Fate - 7165 - R Z	900 x 20
Fate - 286	900 x 20
Good - Year - 6123734	750 x 20
Fate - A 0134687	750 x 20
Good - Year 540 O E 5	750 x 20
Fte.71045 - 58	750 x 20
Fate D 132786	750 x 20
Good - Year 465 DD 5674	750 x 20
Fate - R 13 A 67	750 x 20
Good - Year 020 h D 65	750 x 20
Fate - G D 13 r 675	750 x 20
Fate - D 12 T H 81 G	750 x 20
Fate - H D 98 R 0045	750 x 20
Fate - H F 109 678 R	750 x 20
Fate - G D M U 735	750 x 20
Fate - D 127 692	750 x 20
Fate - O 56 19 R	750 x 20
Fate - 768 H 19	750 x 20
Fate - 564 G	650 x 16
Fate - K 154 - 89	650 x 16
Good - Year - L K 680 G	650 x 16

Good - Year - L K J 81	650 x 16
Fate - G H 013 658	650 x 16
Good - Year H J 411 G	650 x 16
Fate - M 12 R H 432	650 x 16
Good - 092 F	650 x 16
Fate	1.300 x 16
Fate	1.300 x 16

Art.2º.- Designar a los Sres. Concejales Mónica Bichara y Jorge Chanchorra para verificar la baja solicitada.-

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 977/98: Promulgada por Resolución N° 2.293/98 de fecha 06-11-98.-

ELISEO BARBERA	DR. SERGIO A. SAJIA	DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Intendente Municipal	Secretario de Gobierno	Secretaria General

***** _____ *****

ORDENANZA N° 978/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Identificar con el nombre de ROSARIO VERA PEÑALOZA al pasaje ubicado en las Manzanas N° 32 y 59, entre avenida Esquiú y calle Santa Fe.-

Art. 2).- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de la Rioja y medio de comunicación local.-

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 978/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 979/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Identificar con el nombre de JUANA AZURDUY DE PADILLA a la calle ubicada desde la Manzana N° 22, a partir de la calle Arenales al Sur.-

Art. 2).- Enviar copia de la presente al departamento Ejecutivo Municipal, al Instituto Güemesiano de Salta y medios de comunicación local.-

Art. 3).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 979/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 980/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que la Municipalidad de Orán, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar las sendas peatonales en sobrerrelieve en todas las calles pavimentadas de Orán.-

Art. 2).- Que los gastos que demanden las obras sean imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3).- Cursar copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, Secretaria de obras Públicas, Dirección Municipal de Tránsito, Cámara de comercio y medios de comunicación.-

Art.4).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES, OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 980/98: Promulgada por Resolución N° 2.330/98 de fecha 18-11-98.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO A. SAJIA
Secretario de Gobierno

DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

***** _____ *****

ORDENANZA N° 981/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de disminuidores de velocidad transversal (piamos - lomos de burro) en la calle Laprida desde Pueyrredón hasta el Campo Municipal de Deportes.-

Art. 2).- Los gastos que demanden la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.998.-

Art. 3).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de tránsito, Dirección de la Escuela Patrón Costas, Presidentes de los Barrios Patrón Costas, 72 Viviendas, 200 Viviendas y al Director del Campo Municipal de Deportes.-

Art. 4).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES, OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 981/98 Promulgada por Resolución N° 2.331/98 de fecha 18-11-98.-

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

DR. SERGIO A. SAJIA
Secretario de Gobierno

DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

***** _____ *****

ORDENANZA N° 982/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la transferencia de la titularidad del dominio de la provincia de Salta al Municipio y los estudios necesarios para concretar la construcción de u paseo público en la localidad de Aguas Blancas, que contenga juegos infantiles, parquización y una adecuada ornamentación para dicho fin.-

Art. 2).- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida de obras Públicas del año en curso.-

Art. 3).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de Aguas Blancas y medios de comunicación._

Art. 4).- Comuníquese .Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 982/98 Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 983/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que la laguna denominada EL SALADILLO y sus zonas adyacentes sean declaradas RESERVA NATURAL.-

Art. 2).- Queda terminantemente prohibido arrojar basura y escombros, en caso contrario se aplicarán las multas que correspondan.-

Art. 3).- Disponer la preservación de la flora y fauna silvestre impidiendo caza y pesca en todo el ámbito.-

Art. 4).- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar todo lo atinente al mejor cuidado y funcionamiento del predio.-

Art. 5).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos naturales, a Greenpeace, al club Caza y Pesca de Orán y medios de comunicación.-

Art. 6).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES, OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 983/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 984/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Imponer el nombre de “ CARLOS GARDEL”, a la avenida principal del Bº Estación de la ciudad de Orán, desde calle Arenales hacia el sur, a solicitud de los vecinos.-

Art. 2).- Cursar copian al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Vecinal y medios de comunicación.-

Art.- 3).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES, OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 984/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 985/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Los vehículos pesados destinados a transporte de mercaderías hacia el nuevo Mercado de Abasto, ingresarán al éjido urbano por Avda. Palacios a calle Iguazú, desde Iguazú hacia Avda. Los Constituyentes e ingreso al Mercado de Abasto.-

Art. 2).- Señalizar estas arterias a los fines que se identifique el acceso desde Ruta Nacional N° 50 hasta el nuevo Mercado de Abasto.-

Art. 3).- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 4).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los puesteros del nuevo Mercado de Abasto y medios de comunicación.-

Art. 5).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS TRES DIAS DEL MES, NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 985/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 986/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- ESTABLECER las siguientes multas y sanciones por las infracciones cometidas a las normas contenidas en la Ordenanza 970/98.

- a) Falta de mantenimiento de las instalaciones..... \$ 500,00
- b) Falta de cumplimiento a lo establecido en el art. 16° \$ 800,00
- c) No presentación de reglamento interno y/o modificaciones \$ 400,00
- d) Falta o desactualización del libro de inhumaciones \$4.000,00
- e) Falta de presentación de informe mensual de inhumaciones \$ 700,00
- f) Inobservancia a las normas generales de inhumación\$1.800,00
- g) Inobservancia a las normas sobre exhumación\$2.000,00
- h) Permanencia de cadáveres sin exhumar (salvo por disposición de autoridad judicial)
.....\$ 800,00
- i) Realización de actos o permitirlos, que influyan en la contaminación ambiental
.....\$ 600,00
- j) Incumplimiento del horario de atención\$ 350,00

Art. 2).- Las reincidencias serán sancionadas con el duplo, el triple y así sucesivamente, según sea la primera, segunda, etc. repetición.-

Art. 3).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES, NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 986/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 987/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, instrumente los medios necesarios para realizar el estudio y posterior obra de instalación de los chicotes de conexión domiciliaria de cloacas en el Barrio Aeroparque, entre la Avda. Los Constituyentes hasta Avda. Palacios y desde calle Perito Moreno hasta calle Córdoba.-

Art. 2).- Los gastos que demande el estudio y la obra, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al año 1.999.-

Art. 3).- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro Vecinal del Barrio Aeroparque y medios de comunicación local.-

Art. 4).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES, NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 98798: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 98898

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Exímase del pago de Impuesto Inmobiliario Urbano y Tasa Municipal de Alumbrado Público, Barrido y Limpieza a las entidades de bien público inscriptas en Organismos Provincial de Personas Jurídicas.-

Art. 2).- Condónase las deudas que mantengan con el Municipio, a las Personas Jurídicas que acrediten inscripción en el registro mencionado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de esta ordenanza y por los importes devengados y no pagados a esa misma fecha.-

Art. 3).- Los pedidos de eximición y/o condonación deberán ser solicitados por las Instituciones por escrito y adjuntando copia de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, debidamente actualizadas y en vigencia.-

Art. 4).- Las Instituciones que gocen de eximición, para mantener el beneficio deberán presentar hasta el 30 de Junio de cada año y conjuntamente con la constancia de vigencia de la inscripción en Personas Jurídicas, balance aprobado por el C.P.C.E., memoria, e informe del órgano de fiscalización, memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el año inmediato anterior a la presentación.-

Art. 5).- Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a las entidades de bien público registrado en el Municipio y medios de comunicación.-

Art. 6).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES, NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 988/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

***** _____ *****

ORDENANZA N° 989/98

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1).- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios para la reposición de árboles en distintas arterias en las que se realizó la construcción de asfalto.-

Art. 2).- Que dicha forestación se realice con especies autóctonas de la zona especialmente "lapachos".-

Art. 3).- Que los gastos que demande la presente ordenanza sean imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 4).- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y medios de comunicación.-

Art. 5).- Comuníquese, Publíquese, Archívese.

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA
ORAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES, NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. HECTOR EDUARDO GIRO
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 989/98: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/89.

Fecha de publicación: Noviembre de 1.998.-